

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 562-2022-A-MPSM**

Tarapoto, 20 de Junio del 2022

VISTO:

El Memorando N° 248-2022-GM-MPSM, de fecha 15 de junio del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, se pone de conocimiento la ausencia del Gerente de Desarrollo Social por motivos de misión de servicios, por lo que resulta necesario encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCOMENDAR POR SUPLENCIA a partir del 20.06.2022 hasta el 23.06.2022, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín al ING. SEGUNDO MONTILLA VELA, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

A/MPSTM-T  
C.C.  
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
ALCALDE